

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2022

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Atención: Dr. Santiago Londoño Correa
Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia: Computec Outsourcing S.A.S.
 (“**Computec**”)

Expediente: 77412

Asunto: Informe trimestral - Circular No.100-000005 del 8 de agosto de 2016.

Nicolás Alfonso Tirado Tirado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado especial de Computec, conforme al poder que obra en el expediente, me remito a este Despacho con el fin de dar cumplimiento al deber legal establecido en el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, dentro del plazo determinado por la Circular No.100-000005 del 8 de agosto de 2016, presentando el informe trimestral para el periodo enero-marzo de 2022 en los siguientes términos:

A. PRINCIPALES HECHOS EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DURANTE EL PERIODO

- i. Mediante memorial con números de radicado 2022-01-002528 y 2022-01-002721, del 6 de enero del 2022, Computec presentó informe sobre el pago de pequeñas acreencias.
- ii. Mediante memorial con No. de radicado 2022-01-006808 del 12 de enero de 2022, Computec presentó informe sobre el pago de pequeñas acreencias.
- iii. Mediante memorial con No. de radicado 2022-01-019936, del 21 de enero de 2022, Computec presentó informe sobre el pago de pequeñas acreencias.
- iv. Mediante memorial con No. de radicado 2022-01-095340 del 21 de enero de 2022, Computec presentó informe sobre el pago de pequeñas acreencias.

- v. Mediante memorial con No. de radicado 2022-02-002796 del 4 de febrero de 2022, Computec presentó informe sobre el pago de pequeñas acreencias.
- vi. Mediante memorial con No. de radicado 2022-01-083096 del 14 de febrero de 2022, Computec dio alcance al reporte de objeciones conciliaciones y créditos presentado el 22 de octubre de 2021¹, informando el estado de las objeciones y las conciliaciones a la fecha.
- vii. Mediante Auto No. 428-002826 del 25 de febrero de 2022, el Despacho ordenó agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes el oficio 00072 del Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá², en el que se comunica que en el marco del proceso ejecutivo 2021-00665 de Mandde S.A.S. contra Datacourrier S.A.S., se decretó el embargo y retención de los derechos litigiosos y/o dineros que resulten a favor de la demandada.
- viii. Mediante radicado No. 2022-01-114422 del 25 de febrero de 2022, Computec presentó memorial en el que se solicitó la postergación del crédito de un acreedor y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el marco del proceso ejecutivo iniciado por dicho acreedor.
- ix. Mediante memorial con No. de radicado 2022-01-123854 del 3 de marzo de 2022, Computec presentó informe sobre el pago de pequeñas acreencias.
- x. Mediante Auto No. 428-002826 del 28 de marzo de 2022, el Despacho requirió a Computec para que allegara la información consolidada de los pagos de pequeñas acreencias.³
- xi. Mediante memorial con No. de radicado 2022-01-18493, del 29 de marzo de 2022, Computec solicitó autorización para la enajenación de ciertos activos, en los términos del artículo 17 de la Ley 1116 de 2006.
- xii. Mediante memorial con No. de radicado 2022-01-181027 del 30 de marzo de 2022, Computec dio alcance al memorial con No. de radicado 2022-01-114422 del 25 de febrero del 2022.

B. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA COMPAÑÍA EN EL MARCO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN.

¹ Radicado No. 2021-01-628184.

² Radicados No. 2022-01-042794 y 2022-01-042883 del 31 de enero de 2022.

³ Computec dio cumplimiento al requerimiento mediante memorial con No. de radicado 2022-01-220950 del 5 de abril de 2022.

1. Circunstancias relevantes que puedan afectar positiva o negativamente el giro ordinario de los negocios y efecto en el estado de resultados, en los ingresos de actividades ordinarias, en la utilidad bruta, en la utilidad operativa y en la utilidad neta.
 - i. En el transcurso del primer trimestre del 2022 se logra formalizar el contrato para la venta del servicio de documentos soporte para 45 clientes cuya implementación tendría un costo aproximado de \$115 millones de pesos. Actualmente, Computec se encuentra en negociaciones con otros 8 clientes para la venta del mismo servicio.
 - ii. Los ingresos de servicios digitales a marzo de 2022 presentan un incremento del 13% frente al mismo periodo del año 2021, debido al crecimiento: (i) del servicio de factura electrónica en un 66%; y (ii) del servicio de nomina electrónica en un 100%. Para los próximos meses del año se espera empezar a percibir ingresos asociados al servicio de soporte electrónico y otros servicios digitales.
 - iii. Con la acelerada migración de la industria al mundo digital y el constante descenso de los procesos físicos, se ha tenido un impacto positivo en los resultados de Computec, lo que ha llevado a la compañía a fortalecer y encaminar sus esfuerzos a la prestación de servicios digitales.
 - iv. Los ingresos operacionales presentaron un incremento del 2% frente a lo proyectado.
 - v. El valor real del EBITDA del primer trimestre fue de –(\$23,8) millones, frente al valor proyectado de –(\$324) millones. Lo anterior supone un incremento del 93% del valor real en comparación con la proyección.
 - vi. La pérdida neta fue menor a la presupuestada, con una diferencia de 168 millones, lo que refleja el desempeño positivo de Computec durante el trimestre. Lo anterior es producto de los grandes esfuerzos que realiza la compañía para aumentar sus ventas en la línea digital y la constante revisión y disminución de costos y gastos.
2. Porcentaje de cumplimiento en las proyecciones de los resultados de Computec, según cifras estimadas.

[Continúa Cuadro 1 en la página siguiente]

CUADRO 1

| COMPUTEC OUTSOURCING SAS | | | |
|--|----------------------|---------------------|--------------|
| Flujo de Caja a Mar-2022 | | | |
| Cifras en \$1000 | | | |
| | mar-22 Proyectado | mar-22 Ejecutado | Cumplimiento |
| INGRESOS | | | |
| Servicios Digitales | 2.029.478 | 1.866.482 | 92% |
| Servicios Tradicionales | 566.815 | 785.079 | 139% |
| Otros Ingresos Operacionales | - | - | |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONALES | 2.596.293 | 2.651.561 | 102% |
| - COSTO DE VENTAS | 1.685.408 | 1.403.522 | 83% |
| = UTILIDAD BRUTA | 910.884 | 1.248.038 | 137% |
| - GASTOS OPERACIONALES | | | |
| Gastos de Personal | 678.818 | 447.209 | 66% |
| Mantenimiento Fijo | 12.703 | 5.956 | 47% |
| Otros | 49.939 | 48.938 | 98% |
| Honorarios | 102.725 | 139.164 | 135% |
| Comisiones Vendedores | 51.776 | 5.933 | 11% |
| Arrendamiento | 68.500 | 30.654 | 45% |
| Servicios Administrativos TI (email digital + otros) | 241.625 | 552.245 | 229% |
| ICA + Otros Impuestos | 28.902 | 41.778 | 145% |
| TOTAL GASTOS OPERACIONALES | 1.234.988 | 1.271.879 | 103% |
| = EBITDA | (324.104) | (23.841) | 7% |
| - Depreciación | 47.005 | 145.957 | 311% |
| = UTILIDAD OPERACIONAL | (371.109) | (169.798) | 46% |
| + Ingresos No Operacionales | - | 38.866 | |
| - Gastos No Operacionales | 29.807 | 93.565 | 314% |
| = RESULTADO ANTES DE IMPUESTO | (400.916) | (224.497) | 56% |
| - Renta | 6.964 | 15.000 | |
| = UTILIDAD NETA | (407.880) | (239.497) | |

Como es posible observar en el Cuadro 1, el cual presenta información con corte a marzo de 2022, el ingreso operacional superó las proyecciones en \$55 millones, lo que equivale a un aumento del 2% en el ingreso percibido frente al presupuestado.

Así mismo, la utilidad bruta proyectada fue de \$911 millones y la real fue de \$1.248 millones. Esto generó un comportamiento positivo de \$337 millones, equivalente al 137% de cumplimiento de lo proyectado.

Los gastos generales estuvieron por encima de lo proyectado. El mayor impacto está asociado a: (i) honorarios, con un incremento de aproximadamente \$36 millones; (ii) servicios de administración de tecnología y asistencia técnica, con un incremento de \$311 millones frente a lo presupuestado.

Los anteriores gastos de servicios administrativos están compuestos por gastos de hosting por un valor de \$470 millones, asistencia técnica por un valor de \$10 millones, alquiler de hardware por un valor de \$30 millones, canales de comunicación por un valor de \$11 millones y otros gastos como alquiler, licencias, mantenimiento y procesamiento de datos que suman \$31 millones.

Aun así, la pérdida antes de impuestos fue menor a la presupuestada, con una diferencia de aproximadamente 176 millones.

Del mismo modo, se resalta que el resultado real del saldo del flujo de efectivo al final del trimestre fue de aproximadamente –(\$240) millones, frente al valor presupuestado de –(\$408) millones. Lo anterior denota que, tal y como se ha mencionado, la pérdida neta fue menor a la presupuestada, con una diferencia de 168 millones.

En línea con lo detallado anteriormente, Computec ha superado positivamente lo proyectado, lo cual obedece en gran medida a la implementación de nuevos servicios y desarrollos en los años 2021 y 2022 de la línea digital, y a los nuevos desarrollos de soporte electrónico que entran en ejecución a inicios del segundo semestre del 2022. Por ello, se espera que la posición de Computec en el mercado de servicios digitales, así como los ingresos operacionales y la utilidad de la compañía, continúen al alza.

3. Reacción del sector financiero, proveedores y trabajadores, frente al proceso de reorganización.

Algunos proveedores solicitaron información sobre las fechas de pago de sus respectivas acreencias (las cuales hacen parte del pasivo reorganizable) y otros solicitaron el acuerdo de reorganización definitivo aprobado por la Superintendencia de Sociedades. Sin embargo, se brindó información sobre la etapa del proceso en la que se encuentra Computec y la sujeción del acuerdo a los avances del trámite de reorganización.

En cuanto al sector financiero, no se han presentado complicaciones, por lo que se ha logrado mantener las relaciones en buenos términos y normalizar la operación de Computec.

4. Pagos de acreencias causadas con anterioridad a la fecha de admisión al proceso de reestructuración.

Computec ha realizado pagos de pequeñas acreencias que no superan el 5% del total de su pasivo externo, debidas a empleados por conceptos como vacaciones y en las liquidaciones de contratos como prima, cesantías, vacaciones e intereses de cesantías. Estos pagos se han informado al Despacho mediante memoriales con números de radicado 2022-01-002528 / 2022-01-002721, 2022-01-006808, 2022-01-019936, 2022-02-002796, 2022-01-095340 y 2022-01-123854.

En todo caso, se presentó -previa solicitud del Despacho- el pasado 5 de abril de 2022 un reporte detallado del pago de pequeñas acreencias, mediante memorial con radicado 2022-01-220950.

5. Problemas que se hayan presentado con el promotor, con los acreedores o con terceros.

A la fecha, no se han presentado problemas con el promotor, ni con terceros.

El día 4 de octubre de 2021 Rentek S.A.S. interpuso una demanda ejecutiva en contra de Computec, bajo el número de radicado 11001400301420210070700, por medio de la cual se pretendía cobrar por la vía ejecutiva algunos rubros que se encuentran sujetos al proceso de reorganización, y que no fueron objeto de objeciones por el acreedor.

El día 10 de noviembre de 2021, Computec fue notificada del embargo sobre su cuenta bancaria por valor de \$60 MM.

El 23 de noviembre de 2021 se interpuso recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago en contra de Computec, el cual tuvo como resultado que el juzgado revocara el auto para, en su lugar, negar el mandamiento de pago, reconociendo que la acreencia estaba sujeta al trámite de reorganización.

El 25 de abril de 2022, el juez de conocimiento decretó el levantamiento de la medida cautelar.

6. Mayores dificultades que se hubieren presentado en la conciliación de los créditos y en la negociación o reforma del acuerdo y posibles soluciones propuestas para resolver tales dificultades.

Computec no ha presentado mayores dificultades en la conciliación de créditos, salvo, en su momento, algunas demoras en la coordinación de la agenda con los acreedores.

Considerando la etapa del proceso de reorganización de Computec, no se han presentado dificultades en la negociación del acuerdo.

7. Acreedores con mayores derechos de voto y grado de avance de la negociación o ejecución del acuerdo.

| No. | Acreedor | Número de Votos | Porcentaje (%) |
|-----|----------------------------|-----------------|----------------|
| 1. | Bancolombia S.A. | 3,873,235,582 | 12.89% |
| 2. | Seguros del Estado S.A. | 3,707,042,141 | 12.34% |
| 3. | Datacourrier S.A.S. | 5,677,360,334 | 18.89% |
| 4. | AVA Y CIA S.C.A. | 3,042,052,424 | 10.12% |
| 5. | Beltz Iregui & CÍA. S.A.S. | 3,042,052,424 | 10.12% |
| 6. | Ebad & CÍA S.C.A | 3,042,052,424 | 10.12% |
| 7. | Vicama S.A.S. | 1,521,026,212 | 5.06% |
| 8. | DIAN | 1,030,257,582 | 3.43% |

Considerando la etapa del proceso de reorganización de Computec, no se presentan avances en la negociación o ejecución del acuerdo.

8. Cualquier otro factor o aspecto que, en forma particular, hubiere afectado el normal desarrollo de la negociación o ejecución del acuerdo.

Considerando la etapa del proceso de reorganización de Computec, aún no hay un acuerdo de reorganización en ejecución. Sin embargo, no se conoce factor o aspecto que, en forma particular, hubiere afectado el normal desarrollo del proceso.

C. ANEXOS

- i. Estados financieros auditados con corte a 31 de marzo de 2022 radicados con el No. 2022-01-400666.
- ii. Notas a los estados financieros con corte al 31 de marzo de 2022 radicadas con el No. 2022-01-400801.
- iii. Certificación de cumplimiento de obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso con corte a 31 de marzo de 2022 radicada con el No. 2022-01-400805.
- iv. Documento mediante el cual el representante legal y el contador de Computec certifican que la información remitida a la Superintendencia de Sociedades cumple con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 radicado con el No. 2022-01-400800.

En los anteriores términos, se da cumplimiento a los requerimientos legales mencionados, manifestando en todo caso al Despacho que quedamos a su entera disposición frente a cualquier otro requerimiento que pueda surgir.

Cordialmente,



Nicolás Alfonso Tirado Tirado

C.C. 79.988.885 de Bogotá

T.P. 136.542 del C.S.J